



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

A V I S O

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por los señores LUIS JORGE HERNANDEZ HERRERA y DUNIA SIRLEY REYES MENDEZ contra el POLICIA NACIONAL Y OTROS, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2022-00292-00, se profirió Auto Admisorio de fecha 8 de agosto de 2022, donde dispone vincular al señor HUMBERTO CANDANOZA POLO, de quien no fue posible ubicar su dirección o correo electrónico ni número celular, razón por la cual se publica el presente aviso.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy DOCE (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).



[Handwritten signature]

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por la señora LUZ NIDIA VILLALOBOS SEPULVEDA contra la UAERIV, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2019-00459-00, se profirió sentencia de fecha 13 de noviembre de 2019:

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por la señora DAILEN DIAZ DIAZ contra de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES “SAE”, vinculando a la GERENCIA REGIONAL CENTROP ORIENTE de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, a la PERSONERIA DE VILLAVICENCIO, al I.C.B.F., a la ALCADIA DE VILLAVICENCIO, a la GOBERNACION DEL META, a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL META y a la SOCIEDAD AGROPECUARIA RODRIGUEZ CASTAÑO LTDA, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2018-00031-00, se dictó auto que dice en su encabezamiento y parte pertinente:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Villavicencio, siete (7) de febrero dos mil dieciocho (2018)... ELABORESE y FIJESE AVISO en un lugar visible de la secretaria notificando a los señores *CARLOS MIGUEL CANO LOPEZ, ENEVELIA CANO LOPEZ, ANA MARIA LEMUS LOPEZ, FLOR ALBA AREVALO LOPEZ, CARLOS MIGUEL CANO RIOS, SANDY ARELYS CANO, CLEYDER JONATHAN DAZA CANO, YENNY PAOLA DAZA CANO y URIEL RAUL DAZA AVELLA del auto del 07 de febrero de 2018, mediante el cual se admitió de la acción de tutela antes mencionada y corriendo el traslado de rigor...* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN – FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA radicado bajo el No. 50001-3110-001-2018-00267-00 que se adelanta en este Juzgado, se fija el presente aviso con el fin de notificar a los señores RICARDO VARGAS ACEVEDO y AURORA RIAÑO SANABRIA, del auto del 22 de agosto de 2018, *mediante el cual se avoco conocimiento de las diligencias provenientes de la Defensoría de Familia del ICBF* y del auto del 30 de noviembre de 2018 *mediante el cual se autoriza el presente aviso...* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. EL JUEZ, PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN radicado bajo el No. 50001-3110-001-2017-00247-00 que se adelanta en este Juzgado, frente a la situación de ADOPTABILIDAD de los menores ADRIANA DEL PILAR CORTES PARDO, KAROL DAYANNA CORTES PARDO, MARIA JOSE SANCHEZ PARDO, LAURA VALENTINA SANCHEZ PARDO y SHARITH YINETH BUITAMA PARDO, se fija el presente aviso con el fin de notificar al señor EDGAR ALEXANDER CORTES PERILLA identificado con C.C. 86.070.869, del auto del 18 de octubre de 2017, *mediante el cual se avoco conocimiento de las diligencias provenientes de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar...* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN radicado bajo el No. 50001-3110-001-2017-00427-00 que se adelanta en este Juzgado, frente a la situación de ADOPTABILIDAD de los menores ADRIANA DEL PILAR CORTES PARDO, KAROL DAYANNA CORTES PARDO, MARIA JOSE SANCHEZ PARDO, LAURA VALENTINA SANCHEZ PARDO Y SHARITH YINETH BUITAMA PARDO, se fija el presente aviso con el fin de notificar al señor EDGAR ALEXANDER CORTES PERILLA identificado con C.C. 86.070.869, *del auto del 18 de octubre de 2017, mediante el cual se avoco conocimiento de las diligencias provenientes de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar...* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

AVISO

**EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META**

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por la señora CARMENZA CANO LOPEZ contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCION TERRITORIAL META, vinculando al MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE, a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a la señorita NATALIA FRANCO, funcionaria de la Unidad accionada y a los señores que a continuación se relacionan, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2018-00031-00, se dictó auto que dice en su encabezamiento y parte pertinente:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Villavicencio, siete (7) de febrero dos mil dieciocho (2018)... ELABORESE y FIJESE AVISO en un lugar visible de la secretaria notificando a los señores *CARLOS MIGUEL CANO LOPEZ, ENEVELIA CANO LOPEZ, ANA MARIA LEMUS LOPEZ, FLOR ALBA AREVALO LOPEZ, CARLOS MIGUEL CANO RIOS, SANDY ARELYS CANO, CLEYDER JONATHAN DAZA CANO, YENNY PAOLA DAZA CANO y URIEL RAUL DAZA AVELLA del auto del 07 de febrero de 2018, mediante el cual se admitió de la acción de tutela antes mencionada y corriendo el traslado de rigor...* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por el señor CESAR EDUARDO PIÑEROS BELTRAN contra el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y vinculando a la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y a todos aquellos que cursaron y terminaron el pensum correspondiente al programa técnico en Mayordomía de Empresas Ganaderas en el Centro de Formación Agroecológica Empresarial del SENA sede Medina – Cundinamarca durante el periodo comprendido entre el 08 de julio de 2013 y el 08 de julio de 2014 con intensidad horaria de 06:00 p.m. hasta las 10:00p.m., de lunes a viernes, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2017-00353-00, se dictó auto que dice en su encabezamiento y parte pertinente:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto dos mil diecisiete (2017)... ELABORESE y FIJESE AVISO en un lugar visible de la secretaria por el término de un (1) día para la notificación de los antes mencionados, *del auto del 23 de agosto de 2017, mediante el cual se admitió de la acción de tutela..* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro del proceso de HOMOLOGACIÓN radicado bajo el No. 50001-3110-001-2017-00290-00 que se adelanta en este Juzgado, frente a la situación de ADOPTABILIDAD de los menores LUNA ALEXANDRA LOZANO VALENCIA y LUIS FERNANDO MOSQUERA VALENCIA, se fija el presente aviso con el fin de notificar a los señores FERNANDO MOSQUERA FLOREZ identificado con C.C. 86.072.144 y YHON ALEXANDER LOZANO identificado con C.C. 14.397.391, *del auto del 15 de julio de 2017, mediante el cual se avoco conocimiento de las diligencias provenientes de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar...* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por la señora MARIA GRACIELA LEON DE PEDRAZA contra LA GERENCIA DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DEL META y vinculando a la GOBERNACION DEL META, la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DEL META, la FUNDACION LUIS ADOLFO NAVARRETE "FUNLAN", la JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION "FUNLAN", los señores que a continuación se relacionan, a los 448 beneficiarios del PROGRAMA VILLAS DE FUNLAN y a la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2017-00199-00, se dictó auto que dice en su encabezamiento y parte pertinente:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Villavicencio, diecinueve (19) de mayo dos mil diecisiete (2017)... ELABORESE y FIJESE AVISO en un lugar visible de la secretaria notificando a los señores *LUIS HENRY NAVARRETE, MANUEL ADOLFO NAVARRETE, YEIMI PAOLA NAVARRETE ACUÑA, HERNANDO GUARNIZO PEREZ, ROSMIRA SANCHEZ BELTRAN, LUIS ENRIQUE ROJAS VIGOYA, JAVIER MANCHEGO, MARITZA NAVARRETE ACUÑA, NELSON BERNAL, GIOVANNI PATIÑO, LILIA STELLA SANCHEZ RODRIGUEZ y MISAEEL BOHORQUEZ HERRERA del auto del 12 de mayo de 2017, mediante el cual se admitió de la acción de tutela antes mencionada y corriendo el traslado de rigor...* NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por el señor CARLOS JULIO PACHON REYES contra LA GERENCIA DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DEL META y vinculando a la GOBERNACION DEL META, la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DEL META, la FUNDACION LUIS ADOLFO NAVARRETE "FUNLAN", la JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION "FUNLAN", los señores que a continuación se relacionan, a los 448 beneficiarios del PROGRAMA VILLAS DE FUNLAN y a la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2017-00190-00, se dictó auto que dice en su encabezamiento y parte pertinente:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Villavicencio, diecinueve (19) de mayo dos mil diecisiete (2017)... ELABORESE y FIJESE AVISO en un lugar visible de la secretaria notificando a los señores *LUIS HENRY NAVARRETE, MANUEL ADOLFO NAVARRETE, YEIMI PAOLA NAVARRETE ACUÑA, HERNANDO GUARNIZO PEREZ, ROSMIRA SANCHEZ BELTRAN, LUIS ENRIQUE ROJAS VIGOYA, JAVIER MANCHEGO, MARITZA NAVARRETE ACUÑA, NELSON BERNAL, GIOVANNI PATIÑO, LILIA STELLA SANCHEZ RODRIGUEZ y MISAEEL BOHORQUEZ HERRERA* del auto del 12 de mayo de 2017, mediante el cual se admitió de la acción de tutela antes mencionada y corriendo el traslado de rigor... NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**



AVISO

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
META

HACE SABER:

Que dentro de la acción de tutela promovida por la señora ALBA LUZ ROJAS contra LA GERENCIA DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DEL META y vinculando a la GOBERNACION DEL META, la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DEL META, la FUNDACION LUIS ADOLFO NAVARRETE "FUNLAN", la JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION "FUNLAN", los señores que a continuación se relacionan, a los 448 beneficiarios del PROGRAMA VILLAS DE FUNLAN y a la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, radicado bajo el No. 50001-3110-001-2017-00192-00, se dictó auto que dice en su encabezamiento y parte pertinente:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Villavicencio, diecinueve (19) de mayo dos mil diecisiete (2017)... ELABORESE y FIJESE AVISO en un lugar visible de la secretaria notificando a los señores *LUIS HENRY NAVARRETE, MANUEL ADOLFO NAVARRETE, YEIMI PAOLA NAVARRETE ACUÑA, HERNANDO GUARNIZO PEREZ, ROSMIRA SANCHEZ BELTRAN, LUIS ENRIQUE ROJAS VIGOYA, JAVIER MANCHEGO, MARITZA NAVARRETE ACUÑA, NELSON BERNAL, GIOVANNI PATIÑO, LILIA STELLA SANCHEZ RODRIGUEZ y MISAEEL BOHORQUEZ HERRERA* del auto del 12 de mayo de 2017, mediante el cual se admitió de la acción de tutela antes mencionada y corriendo el traslado de rigor... NOTIFIQUESE y CUMPLASE. LA JUEZA, MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA.

Para los efectos previstos en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, las providencias que se dicten se notificarán a las partes o intervinientes, por el medio que el juez considere más expedito y eficaz, Villavicencio hoy _____ siendo las siete y treinta de la mañana (07:30 A.M.).

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
SECRETARIA**